



CUT 4048-2021

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 009 -2021-ANA

Lima, 11 ENE. 2021

### VISTOS:

El Informe N° 018-2021-ANA-OA-URH de fecha 08 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N°014-2021-ANA-OAJ de fecha 08 de enero de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, las Autoridades Administrativas del Agua son órganos desconcentrados que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales, la gestión de los recursos hídricos en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y la Jefatura de la entidad; asimismo, las Administraciones Locales de Agua son las unidades orgánicas de las Autoridades Administrativas del Agua, que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, con Resolución Jefatural N° 038-2020-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Chancay-Lambayeque, al señor Luis José Paz Veliz;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura mencionada en el considerado precedente y encargar a la profesional que asumirá las funciones de la referida unidad orgánica;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe de Vistos comunica que, la profesional propuesta no tiene antecedentes judiciales, ni sanciones administrativas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, en ese mismo sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal de Vistos, opina que es legalmente viable emitir la respectiva resolución que encargue a la profesional que desempeñará las funciones de Administradora Local de Agua Chancay-Lambayeque;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Jefatura está facultada para encargar, mediante Resolución Jefatural, las funciones de los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua y de las Administraciones Locales de Agua;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Conclusión de encargatura**

Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Administrador Local de Agua Chancay-Lambayeque, otorgadas al señor Luis José Paz Veliz, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.- Encargatura de funciones**

Encargar, a partir de la fecha, a la Ing. Luz Marina Calle Ortega, las funciones de Administradora Local de Agua Chancay-Lambayeque.

**Artículo 3º.- Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural a los referidos profesionales, y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

**Artículo 4º.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Roberto Salazar Gonzales*

**ROBERTO SALAZAR GONZALES**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua